



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

ACUSE

Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Francisco Márquez no. 160, 2º Piso, Col. Condesa
C. P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México



Oficio No. 11/310/0570/2017

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2017.

11 SET. 2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS



Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/0398/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, y de conformidad con los artículos 62, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 306, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. 07/17, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

1. No se cuenta con una estrategia financiera aprobada para el año 2016, que considere las inversiones de los saldos de las disponibilidades financieras, por lo que los recursos presupuestales, se encuentran depositados en cuentas productivas, y sus saldos disponibles no se invierten en títulos u operaciones, según lo dispone la normatividad aplicable.
2. Irregularidades en el manejo y administración de los fondos fijos de caja, detectadas en la realización de arqueos a 4 de los 13 fondos fijos existentes al mes de julio de 2017, por un monto de \$200,000.00 (77%), de un total de \$255,000.00 asignados a dichos fondos, como son:
 - Facturas sin solicitar reembolso, con antigüedad hasta de 184 días naturales a la fecha de su expedición.



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 2

No. de auditoría:07/17

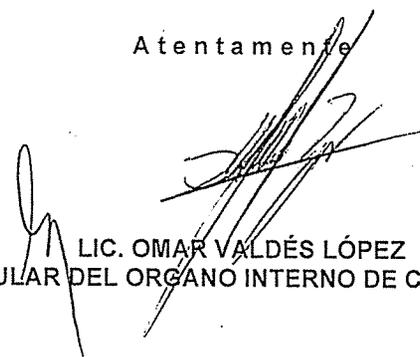
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

➤ Vales Provisionales de Caja, por concepto de gastos a comprobar, por un monto original de \$32,573.25, con antigüedad hasta de 106 días naturales, con pagos parciales durante el presente ejercicio por únicamente \$7,804.00. Así como pagos de saldos a favor de comisionados en Liquidaciones de Viáticos, por \$515.00, los cuales tienen una antigüedad de 36 días naturales.

3. Realización de erogaciones no autorizadas en el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, incluidas en los reembolsos de fondos fijos, como es el pago de viáticos. Se identificó una erogación realizada en el mes de abril de 2017, por una reunión de trabajo con personal de Delegaciones e Institutos Estatales por \$35,146.00 (35.15%) del importe del fondo fijo asignado a la Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Tesorería).

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente



LIC. OMAR VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez.-
L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.-

Director General del INEA.- Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA.- Presente.

OVL/mzp/ctb



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 1 de 9
No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.

Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.

Índice

I. Antecedentes.	2
II. Objetivo y alcance.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4
IV. Conclusión y recomendación general.	8
V. Cédulas de observaciones.	9

2247

IA 0717 1/18



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 9
No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

I. Antecedentes.

Con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/0398/2017, misma que fue notificada y recibida por el Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín, Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el día 05 de junio de 2017, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez y L. en D. Carlos Martínez González.

Mediante el oficio 11/310/430/2017, de fecha 19 de junio de 2017, se informa al Director citado, la incorporación de los auditores públicos C. P. Demetrio Víctor Miranda Valdés y César Tovar Bello.

El área auditada, es la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la cual tiene como objetivo y funciones principales entre otras las siguientes:

Objetivo

Establecer las directrices en materia de recursos financieros, humanos y materiales, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y sus Delegaciones a fin de que éstas cumplan con el presupuesto autorizado, lineamientos, normas y procedimientos aplicables.

Funciones:

1. Establecer, difundir y vigilar de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos que rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y sus Delegaciones.
2. Coordinar la formulación y operación de lineamientos, sistemas y procedimientos para la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros conforme a los requerimientos de las unidades administrativas del INEA, así como aplicar las disposiciones que regulen los procesos internos de los mismos.



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 3 de 9
No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Vigilar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

II.- Objetivo de la auditoría.

Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.

III.- Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideren necesarios, se revisaron los siguientes conceptos, en la Dirección de Administración y Finanzas.

1. Se revisó la confiabilidad de los saldos de las disponibilidades financieras, reflejadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
2. Se comprobó que las firmas registradas en las cuentas bancarias, se encuentren actualizadas, y correspondan a funcionarios con los niveles de autoridad correspondientes.
3. Se constató la realización periódica de conciliaciones bancarias, de las cuatro cuentas bancarias a favor del Instituto.
4. Se verificó la existencia de una estrategia financiera, para la inversión de las disponibilidades financieras en el año 2016.
5. Se integraron los ingresos propios del Instituto del ejercicio 2016, por un monto de \$3'995,708.89.
6. Se evaluó el control interno, implementado para el manejo de las disponibilidades financieras, mediante el método de cuestionarios de control interno.
7. Se integró la totalidad de los 13 fondos fijos existentes en Oficinas Centrales, por un total de \$260,000.00, al 31 de diciembre de 2017.
8. Se practicaron arqueos a 4 fondos fijos por un monto de \$200,000.00 (77% del total).
9. Se revisó la documentación que sustenta los reembolsos de los fondos fijos por un importe de \$116,820.47



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

10. Se evaluó el control contable para el manejo de los fondos fijos, así como de sus reposiciones.

La Auditoría se llevó a cabo del 5 de junio al 1 de septiembre de 2017, y el periodo sujeto a revisión comprendió las operaciones realizadas en el ejercicio 2016.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron cinco observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

MANEJO DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS.

No se cuenta con una estrategia financiera aprobada para el ejercicio 2016, que considere las inversiones de los saldos de las disponibilidades financieras, de acuerdo a lo que establece el artículo 88, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos presupuestales, se depositan en cuentas productivas, y sus saldos disponibles no se invierten en títulos u operaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los saldos bancarios de los días sábado y domingo de los meses del ejercicio 2016, en la cuenta bancaria (Concentradora) número 4047450895, de HSBC, oscilan entre 19 y 34 millones de pesos.

CONCILIACIONES BANCARIAS.

En el análisis de las conciliaciones bancarias, del ejercicio 2016, de las cuatro cuentas bancarias utilizadas por el INEA, se detectaron cargos efectuados por el banco, y no registrados por el INEA, originados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Así como créditos del banco, no registrados por el INEA, originados en los ejercicios 2014 y 2015.

h2/c
E1E000

h2/c
C0031E



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 5 de 9

No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.

Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.

CARENCIA DE REGISTROS CONTABLES EN LOS AUXILIARES DE FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES.

No se registran contablemente los Reembolsos de los fondos fijos, únicamente se registra la asignación de los mismos, así como sus incrementos y devolución, por lo que no se conoce la frecuencia de la reposición de los gastos que permitan verificar la oportunidad y periodicidad de dichos fondos, además no se puede medir la necesidad real de los fondos, el registro contable se realiza con cargo al gasto, sin que exista un historial de reembolsos.

El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, establece que se deberá considerar la partida específica. 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio", y los recursos de los Fondos deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal correspondiente. Es de mencionar que la partida que utiliza el Instituto para los fondos revolventes, es la 1110, Fondos Fijos.

El fondo fijo, asignado con número de cuenta 1110-2-417-0009-00039, a nombre de Rueda Ruíz Oscar Antonio, carece del registro contable por la Devolución del fondo al final del ejercicio, presentando un saldo de \$100,000.00.

MANEJO DE LOS FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES, SIN APEGO A LA NORMA.

Irregularidades en el manejo y administración de los fondos fijos de caja, detectadas en la realización de arqueos a 4 de los 13 fondos fijos existentes al mes de julio de 2017, por un monto de \$200,000.00 (77%), de un total de \$255,000.00 asignados a dichos fondos, como son:

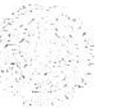
Fondo fijo Departamento de Tesorería:

Factura cuyo reembolso no se había solicitado, por un monto de \$2,562.80, expedida por el proveedor, CARMEN JULIETA SANCHEZ RUBIO, con una antigüedad de 184 días naturales; asimismo se localizaron dos facturas del proveedor NUEVA WAL MART, S.A. DE R.L. DE C.V. registrada con los números de factura IBAEB110357 y ISAAQ255852, de fechas 26 de enero y 16 de junio del presente año, por importes de \$349.90 y \$388.00, y presentaban una antigüedad de 167 y 26 días naturales, respectivamente.

Vales Provisionales de Caja, por concepto de gastos a comprobar, por un monto original de \$32,573.25, con antigüedad de hasta 106 días naturales, con pagos parciales durante el presente ejercicio por únicamente \$7,804.00.

11/24
00100

8/24
00100



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

Cabe mencionar que los importes más representativos de estos vales, son por un importe original de \$13,965.00, con un saldo actual de \$10,715.00, a cargo de C. Juan Carlos Granados Hernández integrado por cinco vales con una antigüedad de 26 a 103 días naturales.

Dos Vales provisionales de caja, con una antigüedad de 05 y 106 días naturales, por un monto total de \$10,163.00, a cargo del C. Dabir Enciso Hernández.

Vale provisional de caja por \$2,755.25, a cargo del C. Gerardo Molina Álvarez, con antigüedad de 37 días naturales.

Así como pagos de saldos a favor de comisionados en Liquidaciones de Viáticos, por \$515.00, los cuales tienen una antigüedad de 36 días naturales.

Factura por la compra de playeras por \$24,000.00, el cual rebasa el importe señalado en el Manual de Normas y Procedimientos del INEA, generando un saldo a favor de. \$3,000.00.

Subdirección de Recursos Materiales:

Se detectó un sobrante por la cantidad de \$320.74.

Dos Vales Provisionales de Caja, uno por \$7,000.00, por concepto de Material Diverso, y otro por \$3,520.00, por concepto de Madera, total \$10,520.00, sin embargo, su comprobación se realizó por solo un importe de \$8,294.04, de los cuales sólo \$2,351.11, corresponden a los conceptos señalados en los vales, reintegrando la cantidad de \$2,225.96.

En el arqueo al fondo fijo, practicado el 12 de julio de 2017, se relacionaron como parte del mismo la factura 1068, por \$700.00, a nombre de Carolina Noemí Calderón Huerta y/o Publisselos y Comprobante de Gastos por \$265.00, a favor de Roberto Guevara Luna, por concepto de pago de transporte, posteriormente estos mismos documentos se consideraron en la relación de la comprobación de los Vales Provisionales de Caja, señalados en el párrafo anterior, por lo tanto existe una duplicidad en su comprobación por un por un total de \$965.00.

Se detectó el pago de deducible por póliza de cristales por \$206.14, debido al siniestro D1958717.



no Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

Dirección de Administración y Finanzas:

Se determinó que el concepto de Gastos de Alimentación, por \$16,621.90, representaba al momento del arqueo el 97.94% de lo erogado, (\$16,971.90), y el 55.41% del total del fondo asignado de \$30,000.00.

A este respecto, el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos vigente, establece que los recursos de los fondos fijos únicamente se destinarán a cubrir gastos de operación de carácter urgente y de poca cuantía, que sean indispensable para el cumplimiento y desarrollo de las funciones encomendadas.

MANEJO DE LOS REEMBOLSOS SIN NORMATIVA.

En el análisis de las pólizas contables y su soporte documental, del registro de los reembolsos de fondos fijos, se encontraron las siguientes erogaciones:

- Pagos de Viáticos y Pasajes por \$85,702.00.
- Pago de \$35,146.00, por realización de una reunión de trabajo para la elaboración de metas e indicadores de gestión sobre el proceso de Programa Especial de Certificación, el importe representa el 35.15% del fondo asignado de \$100,000.00.
- Duplicidad de la factura AC 16761756 de fecha 06 de julio de 2016, del proveedor, La Calle del Viro, S.A. DE C.V., por el importe de \$178.00.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

21/12/17
EITOOO

EITOOI



Órgano de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Informe de Auditoría
2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 8 de 9
No. de auditoría: 07/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas. Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de programa y descripción de auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	

IV. Conclusión y Recomendación General

Las inconsistencias más representativas, se detectaron en los controles internos implementados para la administración y manejo de las disponibilidades financieras; así como para el seguimiento de los importes en conciliación con la institución bancaria; en la supervisión y pago de los gastos realizados con los fondos fijos en las distintas áreas que los tienen asignados; así como en el control contable de la rotación de los fondos rotatorios en comento.

Por lo anterior, se recomienda reforzar los mecanismos de control interno y realizar un seguimiento puntual y efectivo, de las disponibilidades financieras; de las conciliaciones bancarias, así como vigilar puntualmente que la utilización de los fondos fijos se apege estrictamente a la normatividad aplicable.

2254

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	1 de 4
Número de Auditoría:	07/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas-Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	
Rubro: Disponibilidades		
Criterio de Deficiencia: Incorrecto manejo de disponibilidades.		

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES****MANEJO DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS.**

Con la finalidad de verificar la existencia, suficiencia e implementación del control interno, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable, en el manejo de las disponibilidades financieras, resguardadas en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se realizó el procedimiento de aplicación de Cuestionario de Control Interno, al Subdirector de Recursos Financieros y al Jefe del Departamento de Tesorería, así mismo, se identificaron los saldos de las cuentas bancarias a favor del INEA.

De su análisis se concluye lo siguiente:

1.- En el ejercicio 2016, no se contaba con una estrategia financiera aprobada, que considere las inversiones de los saldos de las disponibilidades financieras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.- Los recursos presupuestales, recibidos por el INEA, se encuentran en cuentas productivas, y sus saldos disponibles no se invierten en títulos u operaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, se analizaron los saldos de los días sábado y domingo de cada uno de los meses de enero, mayo, agosto y diciembre de 2016, registrados en los Estados de Cuenta, sobresale la cuenta bancaria número 4047450895, la cual es

CORRECTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Financieros, a fin de que se realice lo siguiente:

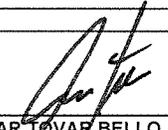
1. Se diseñe y apruebe una estrategia financiera, que considere la inversión de los saldos de las disponibilidades financieras, en títulos y operaciones considerados en la normatividad vigente.
2. Se realice un análisis de los montos de los rendimientos que se pudieran obtener, tanto en cuentas productivas, como en valores gubernamentales, a fin de tomar la decisión adecuada, en busca de los mayores beneficios para el Instituto.

De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

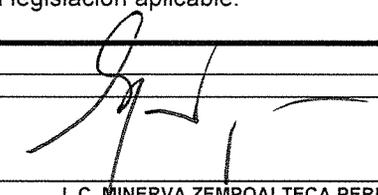
PREVENTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Financieros, a fin de que en lo sucesivo, se realicen las inversiones de los saldos de las disponibilidades financieras en los instrumentos establecidos en la legislación aplicable.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


 C. CÉSAR TOVAR BELLO
 AUDITOR INTERNO


 L. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA


 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	2 de 4
Número de Auditoría:	07/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas-Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	
Rubro: Disponibilidades		
Criterio de Deficiencia: Incorrecto manejo de disponibilidades.		

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

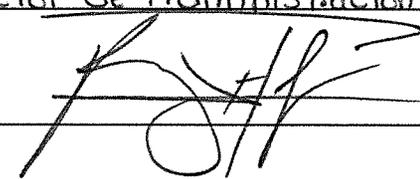
operada como cuenta concentradora, como se refleja en los cuadros siguientes:

ENERO

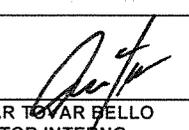
DIA	SALDO FINAL	DIA	SALDO FINAL
VIERNES 8	70,416,457.68	LUNES 11	70,410,877.68
VIERNES 15	36,526,394.67	LUNES 18	36,574,410.41
VIERNES 22	27,890,601.27	LUNES 25	27,801,913.09
VIERNES 29	19,727,878.99	LUNES 1° FEB	19,718,199.95

MAYO

DIA	SALDO FINAL	DIA	SALDO FINAL
VIERNES 6	33,265,700.76	LUNES 9	33,265,714.17
VIERNES 13	24,395,352.87	LUNES 16	24,156,443.85
VIERNES 20	22,972,927.95	LUNES 23	23,061,099.78
VIERNES 27	8,853,490.17	LUNES 30	177,532,438.56

Fecha de firma de la Observación: 6 septiembre 2017Fecha compromiso de solución: 10 Noviembre 2017Nombre: Mtro. Luis Eduardo Ramírez HolguínCargo: Director de Administración y FinanzasFirma: 

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


C. CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO
L. E. B. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
L. C. M. NERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
ACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	3 de 4
Número de Auditoría:	07/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas-Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	
Rubro: Disponibilidades		
Criterio de Deficiencia: Incorrecto manejo de disponibilidades.		

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

AGOSTO 2016

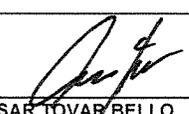
DIA	SALDO FINAL	DIA	SALDO FINAL
VIERNES 5	307,885,973.14	LUNES 8	307,721,165.73
VIERNES 12	307,292,282.06	LUNES 15	307,284,782.06
VIERNES 19	307,885,994.13	LUNES 22	307,295,594.17
VIERNES 26	308,938,732.91	LUNES 29	308,038,588.72

DICIEMBRE 2016

DIA	SALDO FINAL	DIA	SALDO FINAL
VIERNES 2	336,402,569.77	LUNES 5	334,977,649.84
VIERNES 9	324,948,159.93	LUNES 12	324,948,159.93
VIERNES 16	341,031,451.65	LUNES 19	340,952,074.54
VIERNES 23	315,220,010.07	LUNES 26	315,230,741.69

3.- Cabe mencionar, que los saldos de las disponibilidades financieras, correspondientes a ingresos propios, por concepto de indemnizaciones por

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


 C. CÉSAR TOVAR BELLO
 AUDITOR INTERNO


 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	4 de 4
Número de Auditoría:	07/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas-Subdirección de Recursos Financieros.	Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros.	
Rubro: Disponibilidades	Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.	
Criterio de Deficiencia: Incorrecto manejo de disponibilidades.		

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES**

siniestros, penalizaciones a proveedores, venta de desecho ferroso, entre otros, obtenidos por el INEA en los ejercicios 2015 y 2016, por un monto total de \$7'572,367.64, se encuentran invertidos en valores gubernamentales, en operaciones de sociedades de inversión, con la emisora HSBCGOB, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

FUNDAMENTO LEGAL:

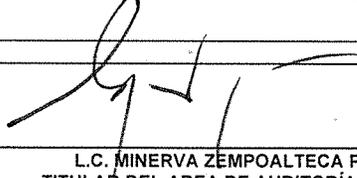
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 4, 26,

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 87 al 91, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2012.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


 C. CÉSAR TOVAR BELLO
 AUDITOR INTERNO


 L. E. D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 L. C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS****CÉDULA DE OBSERVACIÓN**2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número:	1 de 2
Número de Auditoría:	07/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación.**Clave:** 11310.**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas-Subdirección de Recursos Financieros.**Clave de Programa y Descripción de la Auditoría:** 330 "DISPONIBILIDADES". Vigilar que existan controles para el adecuado manejo de los recursos financieros. Asegurar que las funciones que se estén realizando por parte del Departamento de Tesorería, se encuentren incluidas en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.**Rubro:** Disponibilidades**Criterio de Deficiencia:** Irregularidades en la elaboración de conciliaciones bancarias.**OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****CONCILIACIONES BANCARIAS.**

Con objeto de evaluar el control interno para el registro contable, implementado para la elaboración y seguimiento de las conciliaciones bancarias, se solicitaron las realizadas mensualmente en el ejercicio 2016, de las cuatro cuentas bancarias utilizadas por el INEA.

De su análisis, se detectó lo siguiente:

1. Cargos efectuados por el banco, y no registrados por el INEA, que datan de los ejercicios 2014, 2015 y siguen en conciliación bancaria hasta el año 2016. Anexo 1.
2. Créditos del banco, no registrados por el INEA, originados en los ejercicios 2014 y 2015, pendientes de registrar. Anexo 1

Derivado de lo anterior, mediante el oficio AAI/11/310/167/2017, se solicitó al Subdirector de Recursos Financieros, aclaración de dichos movimientos.

En respuesta, con el oficio DAYF/SRF/DT/0083, el Jefe del Departamento de Tesorería, aclara las partidas en conciliación y refiere que las correspondientes a ejercicios anteriores serán registradas en la contabilidad, acción que se realizó

PREVENTIVA:

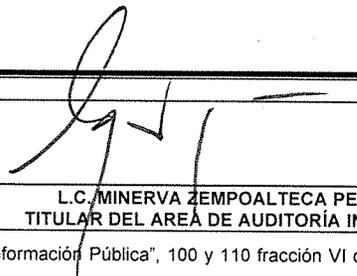
El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Financieros, a fin de que en lo sucesivo, se realice lo siguiente:

1. Al detectar en los Estados de Cuenta bancarios, cargos o créditos cuyo origen se desconozca, solicitar a la brevedad, aclaración a la institución bancaria correspondiente.
2. En caso de proceder, registrar los movimientos correspondientes en el sistema contable, a fin de evitar conservar partidas en conciliación con varios meses o años sin aclarar, y presentar saldos confiables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


 C. CÉSAR TOVAR BELLO
 AUDITOR INTERNO


 L. E. D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA


 L. C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 2
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: BAJO

Table with 3 columns: Institution (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos), Sector (Educación), and Key (Clave: 11310). Includes audit area, rubric, and deficiency criteria.

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

mediante las pólizas 07767, 070065 y 070066, de fecha 3 de agosto de 2017, correspondientes a los movimientos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
FUNDAMENTO LEGAL:
Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículo 33, fracciones IV y XIV.

Fecha de firma de la Observación: 6 Septiembre 2017
Fecha compromiso de solución: 10 Noviembre 2017
Nombre: Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
Cargo: Director de Administración y Finanzas
Firma: [Signature]

Table with 3 columns for signatures and names: C. CÉSAR TOVAR BELLO (Auditor Interno), L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ (Jefe de Departamento de Auditoría Interna), L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ (Titular del Área de Auditoría Interna).

SFP

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 1 de 3
 Número de Auditoría: 07/17
 Número de Observación: 03
 Monto Fiscalizable: N/C.
 Monto Fiscalizado: N/C.
 Monto por aclarar: N/A.
 Monto por recuperar: N/A.
 Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.	
Rubro: DISPONIBILIDADES. Criterio de Deficiencia: OTROS.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>CARENCIA DE REGISTROS CONTABLES EN LOS AUXILIARES DE FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES.</p> <p>Mediante oficio No. AAI/11/310/0134/2017, de fecha 05 de junio de 2017, se solicitó a través del punto número 13, los Auxiliares contables de todos los Fondos Rotatorios o Revolventes, registrados durante el ejercicio 2016.</p> <p>En respuesta con el Oficio DayF/SRF/258/2017, de fecha 12 de junio de 2017, donde remite como Anexo 13, incluye Auxiliares contables de todos los Fondos Rotatorios o Revolventes, registrados durante el ejercicio 2016 (enero-diciembre).</p> <p>Con base en la documentación remitida, se revisó los movimientos registrados en los multicitados Auxiliares, obteniendo el siguiente resultado:</p> <p>En los auxiliares proporcionados no se reflejan los movimientos por el concepto de "Reembolsos", únicamente se registran los movimientos por concepto de: Asignación de fondos revolventes, Incrementos de fondos revolventes y Devolución de fondo revolventes.</p> <p>En consecuencia se desconoce, la frecuencia de solicitudes de "Reembolsos", relativos a la restitución de gastos que permitan verificar la oportunidad y periodicidad de los fondos rotatorios asignado, la cantidad e importe de los mismos,</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se dé puntual cumplimiento al registro de la totalidad de los movimientos en los auxiliares contables de los fondos fijos, incluyendo los que correspondan a "Reembolsos", así como se lleve a cabo el procedimiento contenido en los "Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del Fondo Rotatorio de las dependencias y entidades apoyadas", mismos que están incluidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, respecto a el traspaso de recursos de los capítulos 2000 y 3000 a la partida específica, 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio".</p> <p>Además deberán informar porque en el auxiliar de los fondos fijos aparece registrado en la cuenta 1110-2-417-0009-00039, a nombre de Rueda Ruíz Oscar Antonio, un saldo de \$100,000.00, a final del ejercicio 2016, sin que este, haya sido reintegrado en su totalidad a la Tesorería, a más tardar el último día hábil del mismo ejercicio fiscal, asimismo deberán de realizar el reintegro de los \$100,000.00, a la Tesorería de la Federación, (TESOFE), con sus</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

 C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA	 L.E.N.D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/0398/2017).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 3
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: N/C.
Monto Fiscalizado: N/C.
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: 330
"DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.
Criterio de Deficiencia: OTROS.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

además no se puede medir la necesidad real de los fondos, ni fiscalizar el ejercicio del gasto realizado actualmente en los mismos, ya que el registro contable se realiza con cargo al gasto, sin que exista un historial de reembolsos.

correspondientes cargas financieras.

Es de mencionar que la partida utilizada para los fondos revolventes, es la 1110, Fondos Fijos, sin embargo de acuerdo al "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros", redacta que se deberá solicitar el traspaso de recursos de los capítulos 2000 y 3000 a la partida específica, 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio", y los recursos de los Fondos deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería, a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal correspondiente.

PREVENTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones por escrito, a quien corresponda, a efecto de que en lo subsecuente, se de cumplimiento puntual a las disposiciones normativas y administrativas, a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas.

En cuanto a la última parte del párrafo anterior, se verifico que se hubiera registrado en los auxiliares, de los mismos la Devolución de los Fondos Revolventes al final del ejercicio fiscal, observando que el asignado con Número de Cuenta 1110-2-417-0009-00039, a nombre de Rueda Ruiz Oscar Antonio, carece del registro contable por la Devolución del Fondo al final del ejercicio, presentando un saldo de \$100,000.00.

De lo mencionado anteriormente, tanto en la recomendación Correctiva como Preventiva, deberán de proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INEA, la evidencia que sustente las acciones realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 33 y 34 del "Reglamento del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 1984 y reformado el

Fecha de firma de la Observación: 6 Septiembre 2017

Fecha compromiso de solución: 10 Noviembre 2017

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L.E.N. D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 3 de 3
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: N/C.
Monto Fiscalizado: N/C.
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: OTROS.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

04 de agosto de 2014.

Artículos 33, 34, 35, 36 y 37 de la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 y reformada el 18 de julio de 2016.

Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental: F, I y K3, del "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y reformado el 29 de febrero de 2016.

"Lineamientos para la apertura, operación y reintegro del Fondo Rotatorio de las dependencias y entidades apoyadas", contenidos en el Acuerdo por el que se expide el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 y reformado el 16 de mayo de 2016.

Numeral 25, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

Nombre: Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín

Cargo: Director de Administración y Finanzas

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 1 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MANEJO DE LOS FONDOS ROTATORIOS O REVOLVENTES, SIN APEGO A LA NORMA.

Derivado de los procedimientos que se llevaron a cabo, durante la presente auditoría, se realizaron el día 12 de julio del presente año, cuatro arqueos a fondos fijos, mostrando los resultados más relevantes obtenidos:

I.- **Área de Tesorería:** el fondo fijo asignado asciende a \$100,000.00, (Cien mil pesos 00/100 M.N.), y al momento del arqueo estaba integrado por:

CONCEPTO.	IMPORTE.	%
EFFECTIVO.	\$69,074.50	69.14
DOCUMENTOS.	\$2,562.80	2.57
OTROS VALORES	\$28,268.55	28.29
TOTAL DEL ARQUEO	\$99,905.55	100.00
MONTO DEL FONDO ASIGNADO	\$100.000.00	
DIFERENCIA (FALTANTE)	\$94.45	

Al revisar el soporte documental que integra el importe del fondo fijo arqueado, se determinaron las siguientes observaciones:

CORRECTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se dé puntual cumplimiento a lo siguiente:

I.1.- En virtud de la antigüedad de la factura No. 1027 de fecha 09 de enero de 2017, por un importe de \$1,740.00, (Un mil setecientos cuarenta pesos 00/100, M.N.), expedida por el proveedor, CARMEN JULIETA SANCHÉZ RUBIO, se deberá realizar el registro contable-presupuestal en apego a la norma, o proceder a su reintegro.

I.2.- Con respecto a los "Vales Provisionales de Caja" por un importe original de \$32,573.25, (Treinta y dos mil, quinientos setenta y tres pesos 25/100. m.n.), y la finalidad de ser eficaz y eficiente en el ejercicio del gasto se deberá de dar periodicidad para el otorgamiento, uso y comprobación de los mismos, anotando en forma expresa; para que se va utilizar, cuando se va a comprobar y la fecha límite en que se deben de comprobar.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C. P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L. EN. D. CARLOS MARTÍNEZ GÓNZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L. C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 10
 Número de Auditoría: 07/17
 Número de Observación: 04
 Monto Fiscalizable: \$260
 Monto Fiscalizado: \$195
 Monto por aclarar: N/A.
 Monto por recuperar: N/A.
 Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.	
Rubro: DISPONIBILIDADES. Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

I.1.- En la integración del importe de \$2,562.80, por el Concepto de "DOCUMENTOS", se localizó la factura No. 1027 de fecha 09 de enero de 2017, por un importe de \$1,740.00, (Un mil setecientos cuarenta pesos 00/100, M.N.), expedida por el proveedor, CARMEN JULIETA SANCHÉZ RUBIO, misma que presentaba una antigüedad de 184 días naturales, asimismo se localizaron dos facturas del proveedor NUEVA WAL MART, S.A. DE R.L. DE C.V. registrada con los números de factura IBAEB110357 y ISAAQ255852, de fechas 26 de enero y 16 de junio del presente año, por importes de \$349.90 y \$388.00, y presentaban una antigüedad de 167 y 26 días naturales, respectivamente, considerando todas desde su fecha de expedición, a la fecha del arqueo.

I.2.- En la integración de los \$28,268.25, (Veintiocho mil, doscientos sesenta y ocho pesos 25/100. M.N.), por el Concepto de "OTROS VALORES", se localizaron once "Vales Provisionales de Caja", por un importe Original de \$32,573.25, (Treinta y dos mil, quinientos setenta y tres pesos 25/100. m.n.), de los cuales a la fecha del arqueo se habían recuperado \$7,804.00, de la siguiente forma; \$400.00 en el mes de enero; \$600.00 en marzo; \$550.00 en mayo y \$6,254.00 en junio, quedando pendientes \$24,733.25 (Veinticuatro mil, setecientos treinta y tres pesos 25/100. m.n.), también se localizaron tres pagos de saldo a favor de comisionados en Liquidaciones de Viáticos, por \$249.00, \$148.00 y \$118.00, los cuales tienen ambos una antigüedad de 36 días naturales, contados desde la fecha de los pagos a la fecha del arqueo.

II.1.- Deberán aclarar y/o justificar lo siguiente:

- Porque los "Vales Provisionales de Caja", no se utilizan conforme al concepto por el cual son expedidos, como en el caso del Vale por \$3,520.00, por el concepto de Madera, solo comprueban una factura por \$577.68, y el Vale por \$7,000.00, por concepto de "Material Diverso", solo comprueban tres facturas por un importe de \$1,773.43, más el riesgo de tener ese disponible, asimismo porque los mencionados vales se expidieron a favor de Jefe de Departamento de Control Patrimonial, toda vez que quien firma de recibido es el Jefe de Departamento y quien autoriza es la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios.
- Porque la factura 1068 de fecha 29/06/2017, por un importe de \$700.00, a nombre de Carolina Noemí Calderón Huerta y/o Publisellos y el Comprobante de Gastos de fecha 10/07/2017, por un importe de \$265.00, a favor de Roberto Guevara Luna, por concepto de pago de transporte, se

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

 C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA	 L. ENO. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/0398/2017).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 3 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación.	Clave: 11310.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.	
Rubro: DISPONIBILIDADES. Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Cabe mencionar que los importes más representativos de estos vales, son por un importe de \$13,965.00, de valor original, y un importe al momento del arqueo de \$10,715.00, a cargo de C. Juan Carlos Granados Hernández integrado por cinco vales con una antigüedad de 26 a 103 días naturales, de la fecha de su firma a la fecha del arqueo, otro de \$10,163.00, de valor original, y mismo importe al momento del arqueo, a cargo del C. Dabir Enciso Hernández, integrado por dos vales con una antigüedad de 05 a 106 días naturales, de la fecha de su firma a la fecha del arqueo, y otro de \$2,755.25, de valor original, y mismo importe al momento del arqueo, a cargo del C. Gerardo Molina Álvarez, integrado por un vale con antigüedad de 37 días naturales, de la fecha de su firma a la fecha del arqueo, los cuales representaban al momento del arqueo el 43.32%, 41.09% y 11.14%, del monto del adeudo respectivamente, y un total del 95.55% del mismo.</p> <p>I.2.1.- Además por lo que se refiere al pago del saldo a favor por la compra de playeras con logos del INEA, para el personal del mismo, por un importe de \$3,000.00, el cual rebasa el importe señalado en el Manual de Normas y Procedimientos del INEA, ya que el importe total de la compra fue de \$24,000.00.</p> <p>II.- Área de la Subdirección de Recursos Materiales; el fondo fijo asignado asciende a \$60,000.00, (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y al momento del arqueo estaba integrado por:</p>	<p>incluyeron en la documentación que formo parte del arqueo, así como en la comprobación de los vales provisionales de caja, sumando ambos un importe de \$965.00, mismos que se duplican, motivo por el cual este importe deberá ser depositado en la Caja General del Instituto, ya que se considera como un sobrante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la utilización de transporte, buscar alternativas para la comprobación con documentación que cumpla con los requisitos fiscales establecidos legalmente, ya que el fundamento legal utilizado en su respuesta refiriéndose al inciso h) del numeral 18, señala que los vales utilizados como comprobantes definitivos de gastos, estos deberán usarse en los siguientes, Cuando el lugar donde se adquiera el bien o servicio no cuente con comprobantes con requisitos fiscales y que el importe no exceda a cinco veces el salario mínimo diario del Distrito Federal, situación que no sucede en la actual Ciudad de México y en el Estado de México. Ejerciendo el recurso con prestadores de servicio que otorguen la factura con

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

 C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA	 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 4 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CONCEPTO.	IMPORTE.	%
EFFECTIVO.	\$27,496.60	45.58
DOCUMENTOS.	\$27,045.14	44.84
OTROS VALORES	\$5,779.00	09.58
TOTAL DEL ARQUEO	\$60,320.74	100.00
MONTO DEL FONDO ASIGNADO	\$60.000.00	
DIFERENCIA SOBRANTE	\$320.74	

requisitos fiscales.

- Porque no formaron parte del arqueo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, los documentos presentados con posterioridad por un importe de \$3,715.00, toda vez que registran fechas anteriores a la realización del arqueo, del 06 de junio al 11 de julio de 2017, y este último se llevó a cabo el 12 de julio de 2017, además la normatividad vigente indican que deberán de presentar a la Subdirección de Recursos Financieros, los respectivos comprobantes de las erogaciones, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su expedición.

Se analizó la documentación comprobatoria que integraba el importe de \$27,045.14, por el concepto de "DOCUMENTOS", observando lo siguiente:

II.1.- El importe de \$10,520.00, como complemento de los \$27,045.14, ampara dos "Vales Provisionales de Caja", uno de fecha 03/07/2017, por \$7,000.00 por el concepto de Material Diverso, y otro de fecha 10/07/2017, por \$3,520.00, por el concepto de Madera, sin embargo su comprobación se realizó solo por un importe de \$8,294.04, de la siguiente forma:

PREVENTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones por escrito, a quien corresponda, a efecto de que en lo subsecuente, se dé cumplimiento puntual a las disposiciones normativas y administrativas, a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas.

VALE POR	CONCEPTO	COMPROBACION	DIFERENCIA
\$3,520.00	MADERA	\$577.68	\$2,942.32
\$7,000.00	MATERIAL DIVERSO	\$1,773.43	\$5,226.57
\$10,520.00	(1) SUMAS	\$2,351.11	\$8,168.89

I.1 y I.2.- Principalmente en cuanto el tiempo que transcurre para su

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 5 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OTROS CONCEPTOS

TRANSPORTE	\$3,015.00	14 "Comprobantes de Gastos" (Vales Azules)
SELLOS DE GOMA	\$1,488.80	2 facturas
TINTORERIA	\$1,232.99	Una factura
PAGO DEDUCIBLE	\$206.14	Una factura
(2) SUMA:	\$5,942.93	
(3) = (1)+(2) TOTAL DE COMPROBACION	\$8,294.04	
(4) REINTEGRADO AL FONDO	\$2,225.96	Sobrante de los Vales
SUMA (3) + (4):	\$10,520.00	

reembolso, y en el punto I.2.- Para el oportuno registro y aprovechamiento de su liquidez.

I.2.1.- Este punto en relación a que el importe pagado es mayor a \$2,500.00, y no fue cubierto mediante el procedimiento normal establecido.

II.1.- Respecto al importe de Catorce "Comprobantes de Gastos", por el concepto de pago de transporte por un importe de \$3,105.00, deberán de buscar los mecanismos a efecto de que este tipo de gasto sea comprobado con documentación que cumpla con requisitos fiscales, a efecto de contar con su fiscalización,

I.2.- y III.1.- Considerar la redactado en el numeral 11 del multicitado Manual.

Respecto a los procedimientos **no incluidos** en la normatividad vigente, **se sugiere** por lo tanto, elaborar **Oficio Circular** que contemple procedimientos, tales como:

- Fijar criterio para montos máximos a erogar.
- Que las erogaciones no se contrapongan a las Medidas de

Como se muestra en la información del cuadro anterior, de acuerdo a los conceptos por los que se **expidieron** los "Vales Provisionales de Caja", solo se comprueban \$2,351.11, y el resto de la comprobación que suma \$5,942.93, fue por otros conceptos no incluidos en los referidos Vales, y la diferencia de \$2,225.96, indican que se reintegró el **efectivo** al fondo fijo.

Es de señalar que del importe comprobado por \$8,294.04, incluyen documentación por un importe de \$3,715.00, los cuales registran fechas del **06 de junio al 11 de julio de 2017**, mientras que los "Vales Provisionales de Caja", registran fechas del **03 y 07 de julio de 2017**, razón por lo cual los comprobantes que integran el importe de \$3,715.00, debieron formar parte del arqueo ya que son fechas anteriores a la

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VICTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L.E.N.D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 6 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

realización de mismo, siendo que el arqueo se llevó a cabo el día 12 de julio de 2017.

También se le solicito aclaración de la causa o motivo por el cual los "Vales Provisionales de Caja", de fechas 03 y 07 de julio de 2017, se le proporcionaron al Jefe de Departamento de Control Patrimonial, respondiendo que fue con base en lo dispuesto en el numeral 8.5.3.3 número 18 del Manual General de Organización 2015, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Que a la letra dice: Suscribir los documentos relativos al ejercicio de su función y aquellos que correspondan por delegación de facultades o suplencias del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios. Sin embargo no es el caso ya que quien firma el Vale de recibido es el Jefe de Departamento y quien autoriza es la Subdirectora.

Además se observó que tanto en el Arqueo como en la comprobación señalada anteriormente, se incluyen dos documentos, siendo factura 1068 de fecha 29/06/2017, por un importe de \$700.00, a nombre de Carolina Noemí Calderón Huerta y/o Publisellos y Comprobante de Gastos de fecha 10/07/2017, por un importe de \$265.00, a favor de Roberto Guevara Luna, por concepto de pago de transporte, ascendiendo a un importe total de \$965.00, derivado de lo mencionado anteriormente estos importes se DUPLICAN.

Se solicitó al área auditada, se aclarará o justificara la causa o motivo por el cual

Austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Limitar el alto gasto en consumo de alimentos, en comparación al monto del Fondo.
- En cuanto a los "Vales Provisionales de Caja", en el cuerpo del documento, se redacte, la periodicidad para el otorgamiento, uso y comprobación de los mismos, anotando en forma expresa; para que se va utilizar, cuando se va a comprobar y la fecha límite en que se deben de comprobar.
- Indicar la prohibición estricta de efectuar erogaciones que refieran a Viáticos y Eventos, ya que este último es responsabilidad de los Directores de las diferentes áreas, su planeación, organización y ejecución oportuna de sus actividades.

Asimismo, se sugiere incluir en el citado oficio circular, los procedimientos registrados, en la normatividad vigente, pero que sin embargo han sido reiterativos en cuanto su no atención, tales como:

- Que los fondos revolventes cubran solamente los gastos urgentes, estrictamente necesarios y que estén comprendidos dentro del presupuesto autorizado,

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L.E.D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.G. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 7 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

presentan el documento denominado Comprobante de Gastos, para justificar el concepto de transportación, en lugar de presentar la correspondiente factura, haciendo alusión, que el usuario utilizo transporte de taxi que no otorga documento fiscal, situación que se realizó bajo el amparo del inciso h) del numeral IV.1.4.5. de los Lineamientos, criterios, y normas para el manejo y operación de los fondos fijos del Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Recurso Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sin embargo el referido inciso h) del numeral 18, en el párrafo anterior, que a la letra dice; "En cuanto a los vales utilizados como comprobantes definitivos de gastos, estos deberán usarse en los siguientes casos":

Cuando el lugar donde se adquiera el bien o servicio no cuente con comprobantes con requisitos fiscales y que el importe no exceda a cinco veces el salario mínimo diario del Distrito Federal. Por lo que se infiere que en la actual Ciudad de México y en el Estado de México, no existen prestadores de servicios de transportación, que expidan comprobantes con requisitos fiscales.

Se incluye factura No. A - 3927 de fecha 12 de julio de 2017, del Proveedor Alcristes Servicio, S.A. de C.V., donde describe el pago de Deducible según póliza de cristal(es) colocado(os) en sus instalaciones siniestro D1958717, por un importe de \$206.14, mismo que no fue cubierto mediante el procedimiento normal establecido.

modificado, calendarizado, entendiéndose como gastos urgentes la compra de aquellos artículos que no haya en existencias en el Almacén Central, que sean estrictamente necesarios en el momento y que no se contrapongan a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

- Que los comprobantes, que presenten las Unidades Administrativas, para sus Reembolsos, no tengan una antigüedad mayor a 15 días siguientes a la fecha de su expedición.
• La Dirección de Administración y Finanzas, practique Arqueos, a los Fondos Autorizados, cuando lo considere conveniente, procurando tener presencia periódica.

Por lo que corresponde al pago de Deducible, deberá informar y comprobar a que cuenta se registró dicho importe e indicar porque se realizó el pago con el fondo, y no con el procedimiento establecido para esta operación.

De lo mencionado anteriormente, tanto en la recomendación Correctiva como Preventiva, deberán de proporcionar a este Órgano Interno de Control en el INEA, la evidencia que lo sustente.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

[Signature]

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

[Signature]

LEN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

[Signature]

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos".Hoja número: 8 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Rubro: **DISPONIBILIDADES.**Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS
DISPONIBLES.CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330
"DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto,
se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se
encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado
registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se
realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a
la TESOFE.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

III.- Área de la Dirección de Administración y Finanzas; el fondo fijo asignado
asciende a \$30,000.00, (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y al momento del arqueo
estaba integrado por:

CONCEPTO.	IMPORTE.	%
EFFECTIVO.	\$13,030.00	43.43
DOCUMENTOS.	\$16,971.90	56.57
OTROS VALORES	\$0.00	00.00
TOTAL DEL ARQUEO	\$30,001.90	100.00
MONTO DEL FONDO ASIGNADO	\$30,000.00	
DIFERENCIA SOBRANTE	\$1.90	

III.1.- Se analizó la documentación comprobatoria que integraba el importe de
\$16,971.90, por el concepto de "DOCUMENTOS", determinando lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%. COMPROB	%. FONDO
GASTOS DE ALIMENTACION	\$16,621.90	97.94	55.41
ESTACIONAMIENTO	\$350.00	2.06	01.20
SUMA	\$16,971.90	100.00	56.65
TOTAL DEL FONDO	\$30,000.00		

Como se muestra en el cuadro anterior, el concepto de Gastos de Alimentación,

Fecha de firma de la Observación: 6 Septiembre 2017Fecha compromiso de solución: 10 Noviembre 2017Nombre: Mtro. Luis Eduardo Ramírez HolgoñaCargo: Director de Administración y Finanzas

Firma:

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEAL.C. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 9 de 10
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: \$260
Monto Fiscalizado: \$195
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

representaba al momento del arqueo el 97.94%, y el 55.41% del total del fondo, y el concepto de Estacionamiento, representaban al momento del arqueo el 02.06%, y el 1.20% del total del fondo.

Cabe señalar que el importe de los \$16,971.90, se integró, por veinte documentos, mismos que presentaban una antigüedad de 9 a 42 días naturales, considerando todas desde su fecha de expedición, a la fecha del arqueo, lo cual resta liquidez y disponibilidad.

Es de mencionar que de conformidad con el numeral 11.- del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, vigente a la fecha de la auditoría, los recursos de los fondos fijos únicamente se destinarán a cubrir gastos de operación de carácter urgente y de poca cuantía, que sean indispensable para el cumplimiento y desarrollo de las funciones encomendadas, y correspondan a los conceptos y partidas de los capítulos 200 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" de la Clasificación por Objeto del Gasto", a excepción de los señalados en el numeral 13 del citado Manual.

FUNDAMENTO LEGAL:

I.1.- Numeral 16, primero y segundo párrafo, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA

L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 10 de 10

Número de Auditoría: 07/17

Número de Observación: 04

Monto Fiscalizable: \$260

Monto Fiscalizado: \$195

Monto por aclarar: N/A.

Monto por recuperar: N/A.

Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

Rubro: **DISPONIBILIDADES.**Criterio de Deficiencia: **INADECUADO CONTROL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

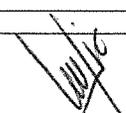
I.2.- Numerales 12, inciso i), y 16, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

I.2.1.- Numerales 10, tercer párrafo, 12, inciso f), y 14, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

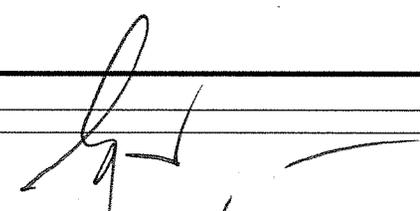
II.1.- Numeral 18, inciso h), de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

I.2.- y III.1.- Numeral 11, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


 C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
 AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
 AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA


 L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA


 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos".Hoja número: 1 de 4
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: N/C
Monto Fiscalizado: N/C
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330
"DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto,
se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se
encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado
registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se
realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a
la TESOFE.

Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INCORRECTO MANEJO DE DISPONIBILIDADES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

MANEJO DE LOS REEMBOLSOS SIN NORMATIVA.

Con oficio No. **AAI/11/310/0168/2017**, de fecha 18 de julio de 2017, se solicitaron diversas pólizas en forma selectiva de los movimientos de los fondos fijos, conforme a la información que nos proporcionó el área auditada.

Posteriormente mediante oficio **DC/031/2017**, de fecha 21 de julio de 2017, se remitieron pólizas, mismas que fueron analizadas mostrando los siguientes resultados:

1.- Pólizas de Egresos 200187, 40278, 60281, 70017, 70319 y 80316, de fechas 01 de marzo, 25 de abril, 23 de junio, 08 de julio, 25 de julio y 01 de agosto, todas de 2016, por un importe de **\$6,600.00; \$10,000.00; \$23,020.00; \$10,060.00; \$19,868.72 y \$16,153.71**, respectivamente, fueron cubiertas con dinero del fondo rotatorio del área de Tesorería, para cubrir **Viáticos y Pasajes**, sin utilizar el procedimiento correspondiente.

2.- Póliza de Egreso 40297, de fecha, 25 de abril de 2016, por un importe de **\$35,146.00**, fue pagada la factura folio **24800**, de fecha 11 de abril de 2016, del proveedor, **Corporativo Europeo Cassatt, S.A. de C.V.**, fue liquidada con dinero del fondo rotatorio del área de Tesorería, el cual representa el **35.15%** del fondo asignado (**\$100,000.00**), por el concepto de comida por, Reunión de trabajo para la

CORRECTIVA:

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se dé puntual cumplimiento a lo siguiente:

1.- Proporcionar el documento donde se autorice y faculte, disponer del fondo fijo del área de Tesorería, para cubrir Gastos para Viáticos y Pasajes, así como su correspondiente Fundamento Legal.

2.- Deberán aclarar y/o justificar fehacientemente, porque ese gasto se realizó con dinero del fondo, en lugar de llevar a cabo el correspondiente procedimiento, toda vez que ese pago represento el **35.15%**, del importe del fondo rotatorio.

3.- Realizar el depósito de **\$178.00**, por devolución de la factura que se cobró dos veces en el reembolso, así como dar la explicación del porqué ocurrió este hecho.

Asimismo aclarar porque la documentación soporte de sus comprobaciones del fondo fijo de la Dirección de Administración y Finanzas, el mayor porcentaje se utiliza para consumo de alimentos,

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OÍC EN EL INEAL. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEAL.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 2 de 4
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: N/C
Monto Fiscalizado: N/C
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.	Sector: Educación. Clave: 11310.
Rubro: DISPONIBILIDADES. Criterio de Deficiencia: INCORRECTO MANEJO DE DISPONIBILIDADES.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>elaboración de metas e indicadores de gestión sobre el proceso de Programa Especial de Certificación, del INEA, a cargo del Lic. Mauricio López Velázquez, con Institutos Estatales y Delegaciones, sin utilizar el procedimiento correspondiente.</p> <p>3.- Póliza de Egreso 80317, de fecha, 01 de septiembre de 2016, por un importe de \$13,111.85, solo incluyen documentación por \$12,933.85, determinando una diferencia de \$178.00.</p> <p>Lo anterior fue derivado que en la comprobación incluyeron dos veces la factura AC 16761756 de fecha 06 de julio de 2016, del proveedor, La Calle del Vino, S.A. DE C.V., por el importe de \$178.00, además de la comprobación de los \$12,933.85, el 83.91% lo representa la cuenta 23104 "Productos Alimenticios para el personal" equivalente a \$10,853.10. Es de mencionar que en el momento del arqueo, mostraron comprobantes por concepto de Productos Alimenticios para el personal, (\$16,621.90) el cual representaba un 97.94% del importe total de la comprobación, (\$16,971.90).</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>1.- Numeral 14, de las Disposiciones Generales del IV.1.4.5.2 MARCO NORMATIVO, del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con vigencia a partir de noviembre del 2000, con Autorización y Número de Registro CIDAP/1757/00.</p>	<p>en sentido contrario a lo dispuesto en el numeral 11 del Manual de Normas y Procedimientos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que indica que se destinaran únicamente a cubrir gastos de operación de carácter urgente y de poca cuantía.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones por escrito, a quien corresponda, a efecto de que en lo subsecuente, se dé cumplimiento puntual a las disposiciones normativas y administrativas, a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas:</p> <p>1.- Existe Normatividad Específica, para el Otorgamiento y Comprobación de Viáticos y Pasajes.</p> <p>2.- En este caso el importe pagado es mayor a \$2,500.00, y no fue cubierto mediante el procedimiento normal establecido.</p> <p>3.- Buscar alternativas para evitar la duplicidad de datos e información, tales como que la integración y de elaboración de la solicitud de reembolso, sea validada, obteniendo el visto bueno de</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017

C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL OÍC EN EL INEA	LIC. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/0398/2017).

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 3 de 4
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: N/C
Monto Fiscalizado: N/C
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Table with 2 columns: Observación details (Sector: Educación, Clave: 11310) and Descripción de la Auditoría (CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES")

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Main table with 2 columns: OBSERVACIÓN (Numerales 11 y 12, inciso d) and 3.- Numeral 11) and RECOMENDACIONES (una tercera persona, Mismo caso, De lo mencionado anteriormente)

Table with 3 columns: C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS, L. EN D. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ, L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ

"Este documento y sus anexos se encuentran bajo lo estipulado en los artículos 100 y 113, fracción VI de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (No. de Orden de Auditoría 11/310/0398/2017).

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Hoja número: 4 de 4
Número de Auditoría: 07/17
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: N/C
Monto Fiscalizado: N/C
Monto por aclarar: N/A.
Monto por recuperar: N/A.
Riesgo: MEDIANO.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación.

Clave: 11310.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 330 "DISPONIBILIDADES" Se verificara que los fondos disponibles del Instituto, se encuentren en cuentas productivas; que las conciliaciones bancarias se encuentren actualizadas y sin partidas pendientes de conciliar; el adecuado registro de los recursos financieros y que las inversiones en valores se realicen de forma eficiente y los rendimientos de las mismas se reintegren a la TESOFE.

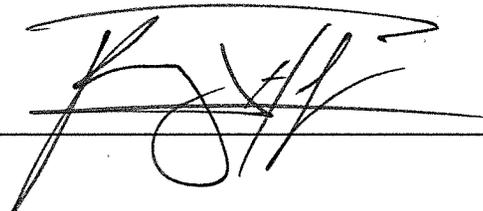
Rubro: DISPONIBILIDADES.

Criterio de Deficiencia: INCORRECTO MANEJO DE DISPONIBILIDADES.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

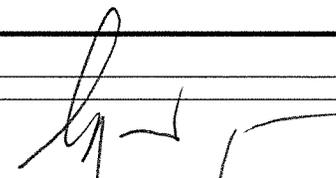
Cargo: Director de Administración y Finanzas.

Firma:  

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de agosto de 2017


C.P. DEMETRIO VÍCTOR MIRANDA VALDÉS
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE
AUDITORÍA INTERNA DEL OIC EN EL INEA


L.C. EN D. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA


L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA